

MAT.: AUTORIZA PERMISO PARA BAILE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

MONTE PATRIA, 12 DE ENERO DE 2016.-

VISTOS :

Según lo dispuesto por la constitución Política de la Republica.-

El D.F.L. Nº 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-

La Ley Nº 19.925, sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. Nº 19 inciso 3º.-

Decreto Alcaldicio Nº 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don. Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2012 – 2016

La solicitud de fecha 07 de Enero de 2016, presentada por Doña MARIANELA CASTILLO ANGEL, quien solicita autorización para realizar Baile con venta bebidas alcohólicas, solicitud aprobada con fecha 11 de Enero de 2016 por Sr. Alcalde de la comuna de Monte Patria.-

Las atribuciones inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO Nº 348.-/



1.- AUTORICесе: Permiso para realizar Baile con venta bebidas alcohólicas; para el día 16 de Enero de 2016, a Doña MARIANELA CASTILLO ANGEL, R.U.T. [REDACTED] actividad a realizarse en calle Santa Laura Población Nuevo Milenio, La Villa, Comuna de Monte Patria. La hora de inicio de la actividad es:

BAILE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS:

DIA 16/01/2016

INICIO 23:00 hrs. p.m. y TERMINO 04:00 hrs. a.m. del día 17.01.2016.

2.- ESTABLEZCASE: que Doña MARIANELA CASTILLO ANGEL, será responsable de mantener el orden, higiene y seguridad del evento además de cualquier inconveniente que se produzca, y ante la eventualidad de problemas de riñas, ebrios o pendencias dentro del recinto deberán responder de las respectivas denuncias.-

3.- Considerando que la actividad es para reunir fondos que van directamente en beneficio del Sr. Iván Castillo Angel. La actividad se DEJA EXENTO DE PAGO.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



SECRETARIO MUNICIPAL

BBR/JAM/coo.



ALCALDE